

## Subasta a la Baja Electrónica

### Acta de Sesión Pública Virtual

#### SBE ID N° 325353

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:54 del día 18/7/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 325353 - LLAMADO MOPC N° 58/2017, LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE PARA LA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DE MOPC de la Institución:

**Código Verificador:** 5c9d4bae8ec118a496190b4a3746b182

<b>Nivel de Entidad:</b>	Poder Ejecutivo
<b>Entidad:</b>	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
<b>UOC:</b>	Uoc Obras Publicas
<b>Código SICP:</b>	1039

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

#### Listado de Consultas

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
----------	--------------------	-------	------

### Listado de Consultas

<p>1- ACLARACION: Se solicita aclaracion de la siguiente exigencia: DD.JJ. que el oferente de que los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente. 2- ACLARACION: El PBC exige se presente ..... constancias de auditoria aprobado por la Supsalud en los últimos tres años (2014/2015/2016) A la fecha la Superintendencia de Salud no esta realizando, en general , las auditorias correspondientes al año 2016. Por lo tanto esta exigencia podria limitar la participacion de oferentes. 3- ACLARACION: La exigencia de cartas compromiso de los prestadores, incluido medicos , implican gestiones que no garantizan que los prestadores contesten las mismas en tiempo y forma y ello puede implicar la menor cantidd de oferta de prestadores. 4- Se solicita se libere la exigencia de la presentacion de cartas compromiso. 5- ACLARACION: La exigencia de presentar copia de las cedula de identidad de cada uno de los integrantes del plantel medico , es una exigencia que entendemos que no implica a la convocante un aporte a la evaluacion de las ofertas y puede implicar la menor oferta de profesionales medicos. Se solicita eliminar esa exigencia. 6- ACLARACION: Se exige que: Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) profesionales. Excepto en aquellas que tengan un número menor de profesionales acreditados en la misma. Se entiende pertinente que el minimo de 10 profesionales pueda ser exigido en especialiades tales como: Otorrinolaringologia, Traumatologia y Ortopedia, Urologia Adultos y Pediatricos,Gastroenterologia y Proctologia, Oncologia, Cirugia, Oftalmologia,Dermatologia adultos y pediatricos y endocrinologia, conica medica , cardiologia clinica y pediatria , pediatria y neonatologia. Las demas especialidades no requieren una contratacion de ese minimo de especialistas por parte de la convocante ya que la casuistica asi no lo amerita. Se sugiere reducir la exigencia de minimo de 10 profesionales a las especialidades descriptas en la presente aclaracion. 7- ACLARACION: El Pbc estipula que se contempla como propio de cada servicio (internaciones, parto, terapia intensiva e intermedia, quirófano, alta complejidad, ambulancia, urgencias, asistencia domiciliaria de emergencia y de control, etc.) la provisión de oxígeno en todas sus aplicaciones con cobertura 100% . El Oxigeno es un medicamento y por ende la cobertura deberia estar contemplada dentro del consumo de la prevista para medicamentos y no en forma separada. Se solicita se deje sin efecto esta clausula. 8- PREGUNTA: El proveedor de servicios que no cuenta con sanatorios propios o tercerizados en determinadas localidades, deberá proceder al reintegro o reembolso de los gastos en un plazo de 72 hs. y en caso excepcional justificado en 8 días, en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida en el presente contrato. Es correcta la interpretacion que en caso que el funcionario requiera atencion en una localidad donde la convocante no exige tener un sanatorio contratado , en caso de requerir asistencia medica se le deba reembolsar el monto al funcionario y esa cobertura tendra limite? 9- ACLARACION: Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción será requerido por los menos par 5 (cinco) establecimientos la categoria correspondiente al Nivel 3 de acuerdo a la clasificación de la Supsalud. La exigencia de un minimo de 5 (cinco) sanatorios afecta el principio de libre competencia que preceptua la ley de contrataciones publicas pudiendo generar la protesta del pliego de bases y condiciones. Se solicita sea menor la cantidad que se exige de un minimo de sanatorios categoria 3. 10- El PBC dispone: Servicios de Reintegro El proveedor pondrá a disposición de los asegurados el listado de profesionales en convenio con co-pago. Es correcta la interpretacion que en el caso que el beneficiario consulte con un profesional contratado bajo la modalidad CO PAGO, la prestadora abonara la cuota parte que le corresponde segu contrato firmado con el profesional y el beneficiario abonara la diferencia? 11 PREGUNTA. EL PBC dispone: Oncología: consulta, cirugías, quimioterapias (incluidos los medicamentos por cada tratamiento), test - Cual es el monto de medicamentos previsto como cobertura? 12 EL PBC preve que : El Titular Contratado, podrá eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, (en casos de urgencias, honorarios médicos y procedimientos médicos en urgencias) no más de 4 (cuatro) veces por mes, y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta Gs. 250.000 (guaraníes Doscientos Cincuenta Mil) por factura. Es correcto interpretar que la consulta con el profesional no integrante del staff sera exclusivamente contra consulta en el consultorio privado del profesional? 13 ACLARACION: EL PBC preve una Cobertura de medicamentos pos operatorio por valor de hasta 2.000.000gs (Dos Millones de Guaraníes) por evento. Para tratamiento Ambulatorio. Se solicita aclaracion de la clausula. 14 ACLARACION: El PBC preve :Uso de incubadora y luminoterapia: hasta el alta del paciente. Se solicita aclaracion de esta clausula teniendo en cuenta que no esta prevista que el recién nacido tenga cobertura en las especiicaciones tecnicas.</p>	30-06-2017	08:14:52
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
las respuestas se encuentran en el archivo adjunto	05-07-2017	11:18:55

### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
<b>Oferente: PROTECCION MEDICA S.A. - RUC: 80007489-0</b>		<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 1</b>	
007.1508.039569/000	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	13-07-2017	18-07-2017	25-12-2017

### Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial por 6 meses				1.387	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	PROTECCION MEDICA S.A.	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL	LPN -SBE N° 58/2017 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MOPC	3.000.000	4.161.000.000
-------------------------------------	------------------------	-----------	-----------	----------	--	-----------	---------------

### Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

### Listado General de todas las Ofertas

#### 1 - LoteTotal

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	3.911.340.000	18-07-2017	08:42:35.424	Etapa de Puja
		Código Verificador:	db9a57077a85e205630d73935965a5f8	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	4.036.170.000	18-07-2017	08:32:03.611	Recepción de Lances
		Código Verificador:	0089b0b619bc26a063fdae9b906a091	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	4.077.780.000	18-07-2017	08:29:08.515	Recepción de Lances
		Código Verificador:	9d8fd86105b5c8ade92fcf239e287082	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	4.161.000.000	18-07-2017	08:10:21.668	Propuesta
		Código Verificador:	2877d9d1582c5450fa30fdd321c28353	

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

#### 1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	3.911.340.000

### Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80007489-0 - PROTECCION MEDICA S.A.

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	3.911.340.000

### Listado de Mensajes

#### 1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	18-07-2017	08:17:15.482
Buenos días, comenzamos la Subasta.	18-07-2017	08:22:39.625
Señor Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	18-07-2017	08:26:41.520
Señor Oferente, baje su precio	18-07-2017	08:28:11.046
Señor Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	18-07-2017	08:30:07.397
Señor Oferente necesitamos que mejore su oferta.	18-07-2017	08:30:15.258
Señor/a Oferente si bien su precio no se ubica por debajo del referencial en minutos más pasaremos a la etapa de Puja.	18-07-2017	08:36:12.928
Atención pasamos a la etapa de puja.	18-07-2017	08:39:32.124
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	18-07-2017	08:39:38.660
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	18-07-2017	08:48:35.605
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	18-07-2017	08:54:43.627
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	18-07-2017	08:54:43.887

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

